

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2019-00122

En atención a la solicitud efectuada por la apoderada judicial de la parte demandante¹ y en aras de dar trámite al presente asunto, requiérase a la abogada designada como curadora *ad-litem*, para que de forma inmediata proceda a aceptar el cargo², so pena de las sanciones enunciadas en el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso. Por secretaría comuníquesele.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 91 fijado el 31 DE JULIO DE 2023 a la hora de las 8:00 A.M. Luis German Arenas Escobar Secretario
--

DMDG.

¹ Archivo 004

² Folio 138 Archivo 001

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e68fb7db420346a183dd733e6bfda1ffc184a3bb0eeb52eae7243bc5230846b**

Documento generado en 28/07/2023 05:32:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>